CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO S.A. M.C. 005-2026

OBJETO:
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, MANO DE OBRA, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, SUMINISTRO DE LLANTAS Y ACCESORIOS EN GENERAL, PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI VIGENCIA 2026.

ACTA DE VISITA

Se procede a realizar la correspondiente visita al proveedor que ofertó el menor precio, consistente en la revisión y/o comprobación de los requisitos técnicos aportados por el proponente:

AUTOMOTORES LA 15
NIT: 66826666
REPRESENTANTE LEGAL: CARMENLINA PONTON
Dirección: Carrera 18 No. 15 A 25 Barrio Guayaquil

cel. 3245154286

- **Área de trabajo requerida**

	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El oferente deberá contar con sede o sucursal en la ciudad de Santiago de Cali por ser éste el lugar donde se requiere la prestación del servicio, con el fin de evitar situaciones de riesgo en los desplazamientos entre la sede del contratista cuando se trate de reparaciones parciales que además implican gastos adicionales de combustible, rodamiento y la inseguridad que se genera cuando los vehículos son conducidos por personal diferente a los funcionarios de la Entidad.	SÍ		
Instalaciones debidamente cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos; no se debe utilizar el espacio público y deben respetarse las normas del código de policía, y en especial	SÍ		585 m2

el Título que trata sobre la protección del espacio público.			
El proponente deberá disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. Así mismo, deberá garantizar la atención oportuna y adecuadamente los requerimientos de la Entidad.	SÍ		
El servicio ofrecido por el proponente debe ser únicamente de mantenimiento preventivo y correctivo; si éste no puede prestar algunos de los servicios especiales de mantenimiento como: reparación de cajas automáticas, cajas de dirección e hidráulicas, aires acondicionados, servicio de rectificadora de motores tornos, herramientas de latonería y pintura, soldaduras, banco de chasis, lavado de vehículos, u otras actividades solicitadas por la Entidad, directamente en su taller, lo debe señalar en su propuesta, indicando además el nombre y dirección del taller que prestará tal servicio. -En todo caso los servicios NO podrán ser suspendidos y será responsabilidad del Contratista Adjudicatario prestar el servicio o utilizar los servicios de un tercero sin que esto genere costo alguno para la entidad. -Nota: Cuando un servicio NO pueda ser prestado por el Contratista Adjudicatario, este informará al Supervisor del Contrato el lugar donde se prestará el servicio, para su conocimiento y aprobación. Para tal fin el proponente deberá tener presente que para los servicios especiales antes descritos solamente se admitirá un taller por cada uno de éstos.	SÍ SÍ SÍ		-Lavacatos Junin -Don King sekuillantas
En el caso de que el proponente no haga mención a lo señalado con antelación, se entenderá que la totalidad de la prestación del servicio se realizará únicamente en el establecimiento de su propiedad.	SÍ		
El taller en la parte operativa debe incluir las áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, las áreas para la instalación y operación de los			

equipos solicitados en el presente estudio, las áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller, y el área para la ubicación de éstos, previa a la salida del taller una vez reparados, debidamente acondicionadas y que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como, para los bienes objeto de esta contratación.	SI		
El contratista deberá contar con sitios adecuados para la realización de las reparaciones y/o mantenimientos, si el contratista se ve en la necesidad de cambiar de sitios de mantenimiento, deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato y sólo se aceptará si cumple con las mismas o mejores condiciones establecidas en el pliego de condiciones.	SI		
El contratista garantizará la capacidad de atención de Cuatro (4) vehículos de forma simultánea como mínimo y la disponibilidad permanente en horario laboral para la prestación del servicio.	SI		
Se requiere que el establecimiento tenga servicio de cámaras que graben todas las áreas de servicio las 24 horas del día.	SI		9 camaras /con seg. de los Policia.

- **Personal Operativo:**

	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Un (1) Jefe de Taller	✓		Gerencia Planta
Dos (2) mecánicos de patio, con experiencia específica mínima de dos (2) años.	✓ 2		
Un (1) ajustador de motor-sincronizador.	✓		
Un (1) ajustador de caja y transmisión	✓		
Un (1) electricista.	✓		

- **Equipo Especializado:**

EQUIPO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Elevadores o cárcamo	SI		3

EQUIPO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Compresores	SI		3
Un calibrador pie de rey	SI		2
Equipo lavador de Inyectores	SI		1
Un (1) Juego completo de herramientas por cada mecánico.	SI		4
Torres de bloqueo	SI		32
Scanner para prueba encendído e inyección	SI		3
Gatos hidráulicos de zorra	SI		7
Extractores de poleas y rodamientos	SI		8
Un (1) Contenedor para recolección de aceite usado.	SI		2
Esmeriles de banco	SI		1
Elementos de Medición	SI		3
Un (1) Compresómetro.	SI		2

- **Información Adicional:**

	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El contratista deberá cumplir con todas las Normas Ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos (manejo de aceites, combustibles, precursores químicos) y vertimiento de aguas para el caso de los Lavaderos y emisiones atmosféricas, para lo cual deberá presentar los permisos y licencias de la **Autoridad Ambiental** competente.	SI		

El proponente deberá informar adicionalmente lo siguiente:

- ✓ Relación del personal administrativo y directivo que soportará adicionalmente el desarrollo del contrato producto del presente proceso. R// SI
- ✓ Indicar la dirección exacta del taller donde se prestará el servicio. En caso que, por lo especial de algunos servicios (Ej. aires acondicionados, equipos computarizados, rectificadora de motores, suministro de lubricantes y filtros, etc.), el oferente no pueda prestar el servicio de mantenimiento directamente en su taller, así lo debe señalar en su propuesta, indicando además el nombre y dirección del taller que prestará tal servicio, adjuntando una carta de compromiso suscrita por el representante legal y/o dueño del taller, por medio de la cual se compromete a prestar el respectivo servicio y copia de la cámara de comercio del establecimiento, con una vigencia no mayor a tres (3) meses desde la expedición. R// SI

- ✓ En el caso de que el proponente en su propuesta no mencione lo indicado anteriormente, se entenderá que la totalidad de la prestación del servicio se realizará únicamente en el establecimiento de su propiedad. R// OK
- ✓ Indicar la marca de los lubricantes y los filtros que ofrece. R// Rartmo. Motorcraft Supreme
- ✓ La garantía mínima por reparación y mano de obra será de seis (6) meses o 5.000 kilómetros. R// OK

- **Otros aspectos mínimos para la ejecución del contrato**

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos propios para la ejecución del contrato:

- ✓ Prestar el servicio de taller de lunes a viernes en el horario de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. y sábados en el horario de 8 a. m. a 2 p. m. R// OK
- ✓ Garantizar el cumplimiento de las características tecnicas de operación y seguridad de los equipos; garantizar el suministro e instalación de repuestos originales y/u homologados, de buena calidad, indicando la garantía del fabricante, según la marca de los automotores que los requieran. R// OK
- ✓ Garantizar que los lubricantes y filtros sean genuinos, so pena de que el supervisor solicite el cambio sin costo adicional, sin perjuicio de las demás acciones que resulten pertinentes. R// OK
- ✓ En el caso en que se realicen reparaciones a las suspensiones traseras o delanteras con suministro de repuestos, no tendrán costo adicional para la Entidad las alineaciones de dirección a realizar como producto de dicha reparación. R// OK
- ✓ En el caso en que se realice sincronización del motor con suministro de repuestos, no tendrá costo adicional para la Entidad la sincronización a realizar como producto de dicho reglaje. R// OK
- ✓ En el caso en que se realice reparación de frenos con suministro de repuestos, no tendrá costo adicional para la Entidad la revisión y purga de frenos a realizar como producto de dicha reparación. R// OK
- ✓ Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores no tendrán costo adicional para la Entidad. R// OK
- ✓ En caso de que el taller o local sea arrendado y/u otro, se deberá presentar documento que verifique esta situación. R// OK
- ✓ Adjuntar documento donde garantice la custodia de los vehículos que prestan servicio a la **CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**, durante la permanencia en las instalaciones da los talleres. R// OK

Lo anterior, está certificado.

- **Repuestos:**

	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Los insumos o repuestos que requieran los vehículos deben ser nuevos originales y/u homologados, de buena calidad, indicando la garantía del fabricante, según la marca de los automotores que los requieran previa autorización del supervisor del contrato. Así mismo deberán contar con las especificaciones técnicas de calidad, tiempo y kilometraje, de acuerdo con las otorgadas por los fabricantes, distribuidores y representantes de la marca en Colombia.	SI		
Los repuestos deben ser originales, y/u homologados, para alargar la vida útil del vehículo. Se deben reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de ocho (8) días calendario contados a partir del informe del supervisor del contrato.	SI		
Todo trabajo y/o reparación que se requiera debe ser autorizado por la Contraloría, para ello el contratista deberá remitir al supervisor del contrato la cotización de los trabajos que se requieran realizar conforme a las tarifas ofrecidas, en caso de requerir repuestos y mano de obra que no figuren en el listado, deben ser autorizadas por el supervisor del contrato, previa verificación de los precios del mercado, la cual debe realizarse solicitando al menos dos cotizaciones a empresas especializadas en el suministro e instalación de repuestos automotrices.	SI		
La garantía para la mano de obra que el proponente deberá ofrecer será mínima de seis (6) meses o 5.000 kilómetros.	SI		
El proponente deberá garantizar la disponibilidad: de los repuestos de tal manera que permita cumplir con los trabajos requeridos por cada vehículo en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor designado, por la	SI		

	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.			
Garantía mínima de repuestos: Los repuestos suministrados en la prestación del servicio de mantenimiento deberán ser ***nuevos originales y/u homologados, de buena calidad, indicando la garantía del fabricante, según la marca de los automotores que los requieran*** y su precio no puede exceder la lista de precios de concesionarios o representantes de marcas nacionales e importadas de todos los tipos y marcas de vehículos del Parque Automotor de la Contraloría de Santiago de Cali que se relaciona en el presente estudio, para lo cual, el supervisor del contrato podrá en cualquier momento, realizar dicha verificación.	Sí		
Las llantas deberán ser de fabricación nacional o extranjera de marcas reconocidas y con representación en el país, previa aceptación del supervisor del contrato.	Sí		- Hoonkd - Mastrich
Garantía de Calidad: El oferente debe relacionar en su propuesta la garantía de calidad de sus repuestos (***originales y nuevos y/u homologados, de buena calidad, indicando la garantía del fabricante, según la marca de los automotores que los requieran***) y de la mano de obra calificada, ya sea en kilómetros o tiempo de uso.	Sí		

Las garantías mínimas exigidas para los repuestos a suministrar a los vehículos del Parque automotor son los siguientes:

TIPOS DE REPUESTO	GARANTÍA	Observación
REPUESTOS MOTOR	20.000 Km o un (1) año	✓
REPUESTOS SUSPENSIÓN	20.000 Km o un (1) año	✓
REPUESTOS FRENOS	10.000 Km o seis (6) meses	✓
REPUESTOS TRANSMISIÓN	20.000 Km o un (1) año	✓
REPUESTOS EMBRAGUE	20.000 Km o un (1) año	✓
REPUESTOS CAJA VELOCIDADES	20.000 Km o un (1) año	✓
PINTURA	Dos (2) años (defectos de pintura)	✓

NOTA: El Contratista deberá devolver todos los repuestos cambiados, al conductor respectivo y/o supervisor del mismo: R// OK

- ✓ La garantía de los repuestos, que no se encuentran descritos en el cuadro anterior, será la establecida por el fabricante o proveedor. R// OK
- ✓ En el evento de que un repuesto no tenga garantía, el fabricante o proveedor deberá manifestarlo por escrito, explicando los motivos de la ausencia de la misma. R// OK

- ✓ **NOTA**: El Contratista deberá devolver todos los repuestos cambiados, al conductor respectivo y/o supervisor del mismo: R// OK
- ✓ La garantía de los repuestos, que no se encuentran descritos en el cuadro anterior, será la establecida por el fabricante o proveedor. R// OK
- ✓ En el evento de que un repuesto no tenga garantía, el fabricante o proveedor deberá manifestarlo por escrito, explicando los motivos de la ausencia de la misma. R// OK

Se anexan actas de visita a los talleres, las cuales se encuentran debidamente suscritas por quienes participaron en las mismas

Se firma en Santiago de Cali, el 08 de mayo de 2026.

ocho de Mayo-2026

JULIO VÉLEZ ESPEJO
Secretario Ejecutivo (e)

NICOLÁS ORTIZ
Conductor

TALLER: _____

ALEXANDER SANCHEZ

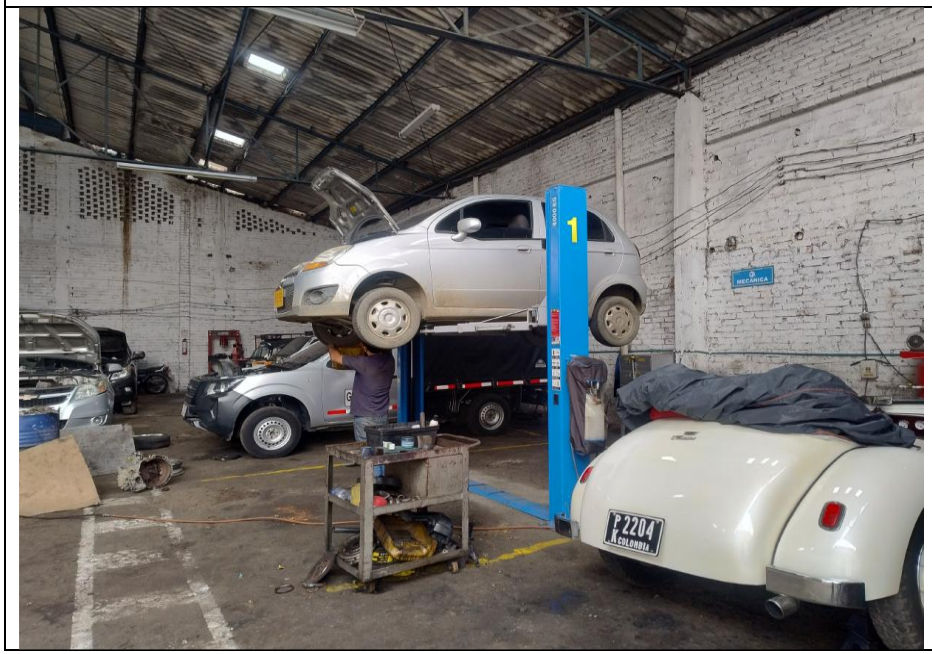
José Francisco Cuevas

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	JULIO VÉLEZ ESPEJO	Secretario Ejecutivo (e)	
Revisó	JULIO VÉLEZ ESPEJO	Secretario Ejecutivo (e)	
Aprobó	JACQUELINE NUPAN VASQUEZ	Subdirectora administrativa	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.


CUARTO DE HERRAMIENTAS


1
MECÁNICA
P 2204
COLOMBIA


1
MECÁNICA
P 2204
COLOMBIA


CORCHI